



## “PROMOCION D A DE LA MADRE”

V lida del 01 al 30 de agosto del 2022

### REGLAMENTO

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y t rminos bajo las cuales se registrar  esta promoci n organizada por el CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL MALL METR POLI, en adelante y para efectos del presente contrato, se denominar  **Organizador** y co-patrocinada por HOTEL SAVEGRE. quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominar  el **Co-Patrocinador**.

Lo aqu  dispuesto ser  de acatamiento obligatorio para participantes, copatrocinador y organizador. La participaci n en la promoci n implica la decisi n del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones de los Patrocinadores las cuales tendr n car cter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoci n y son inapelables. Cualquier violaci n a dichas reglas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la promoci n implicar  su suspensi n o modificaci n, la inmediata exclusi n como participante, la eventual revocaci n y retiro del premio.

#### **ART CULO 1. DE LOS COPATROCINADORES:**

La promoci n pertenece a CONDOMINIO VERTICAL COMERCIAL MALL METR POLI el **Organizador**.

**ARTICULO 2: DE LOS PARTICIPANTES:** Participan todos los consumidores mayores de 18 a os que sean clientes compradores de Metr poli durante el plazo de la promoci n y que cumplan con los requisitos de mec nica promocional.



Todas las personas interesadas en participar deber n poseer un documento de identidad v lido y al d a, el cual deber n presentar de ser favorecido con cualquier premio dispuesto en esta promoci n o el premio del sorteo final.

No pueden participar empleados directos del Condominio Vertical Comercial Mall Metr poli ni los empleados de sus Agencias de publicidad reconocidas, ni las personas sub contratadas por las anteriores empresas para coordinar y manejar la promoci n en caso de que sea necesario, tales como programadores o afines de la red, hasta cuarto grado de consanguinidad

Toda persona que desee participar en la promoci n o reclamar un premio, deber  tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptaci n y recibo de un premio conlleva la forzosa e ineludible obligaci n de conocer las condiciones de participaci n, as  como las condiciones, limitaciones y responsabilidad, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptaci n de un premio.

**ARTICULO 3: Plazos:** Esta promoci n se regir  por los siguientes plazos: La promoci n ser  por tiempo limitado. El plazo de la promoci n es del 01 al 30 de agosto de 2022. Al finalizar la promoci n se har  el sorteo final entre quienes participaron de la mec nica promocional ante un representante del organizador y un testigo externo.

**ARTICULO 4: DEL SISTEMA O MEC NICA** En primera instancia la persona deber  registrarse en [www.paseometropoli.com](http://www.paseometropoli.com) con la factura por la compra m nima de 10,000 colones (diez mil colones), deber  activar su(s) factura electr nica(s) o tiquete de caja ingresando a la p gina web, llenando los campos solicitados. Por cada 10,000 colones recibir  una acci n electr nica. No se pueden acumular facturas para llegar al monto. El monto m ximo de activaci n de una factura 1,000.000 de colones. Para un m ximo de 100 acciones electr nicas.



Para el reclamo del premio las personas que resulten favorecidas deberán presentar el documento de identificación original y vigente y **la factura original o tiquete de caja de compra que activó que le otorgó la acción favorecida.**

Los premios ya están seleccionados por el organizador, lo cual significa que el ganador no puede cambiar ni escoger un premio diferente o un nuevo premio.

#### **ARTICULO 5: PREMIO:**

1. 1 cena para mamá y 3 acompañantes.
2. 1 botella de Botella de vino para mamá
3. 1 desayuno para mamá y 3 acompañantes
4. 1 noche de Hospedaje para mamá y 3 acompañantes
5. Uso Sauna y Jacuzzi por 1 hora y 30 minutos para mamá y 3 acompañantes
6. 1 recorrido por la reserva en vehículos 4x4, para mamá y 3 acompañantes
7. Visita a nuestro deck mirador Siwo para mamá y 3 acompañantes
8. Acceso a nuestros senderos "La Quebrada", "Canto de las Aves" y "Los Robles", donde podrás recargarte de energía abrazando un Roble Milenario.

**ARTICULO 6: SORTEO:** Se hará 1 sorteo, en los siguientes 15 días hábiles después de concluida la promoción, ante un representante del organizador y un testigo externo que validará el sorteo.

El sorteo se realiza según lo indicado anteriormente, pero es importante aclarar que las personas participantes y que pueden salir premiadas, son las que llevaron a cabo toda la aplicación de manera correcta.

Para el reclamo del premio, la persona que resulte ganadora deberá presentar el documento de identificación de estilo y la factura original de compra que le dio la acción ganadora, en buen estado.

El organizador hará 3 intentos para localizar al ganador durante los 3 días hábiles posteriores al sorteo durante el periodo de la promoción, por medio del teléfono o correo electrónico aportado al registro en la página web. Si una persona no fuera localizada en ese lapso o no cumple con los requisitos reglamentarios para recibir



el premio, de dicha circunstancia, se dejará constancia. En estos casos se procederá a convocar al primer suplente quien asumirá los premios con las mismas obligaciones y responsabilidades que el favorecido. El organizador no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el correo o teléfono aportado que brindó a la hora de registrarse.

**ARTICULO 7: RECLAMO DEL PREMIO:** Como se indica en artículo anterior, para el reclamo del premio el ganador debe hacerse presente en la fecha indicada en el momento del contacto y convocatoria para la entrega del premio, dicho día deben mostrar su documento de identificación. El documento debe coincidir con la identidad de la persona esto para llevar a cabo la mecánica establecida de entrega del premio final, y la factura original de compra que le dio la acción ganadora en buen estado.

El Organizador establecerá el día en que el participante debe retirar el premio procurando razonablemente que el favorecido pueda asistir.

Pasados los tres días hábiles establecidos luego del sorteo para la entrega del premio, si el ganador no se presentara, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivos los mismos y el organizador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Si un premio no se hiciere efectivo el día de entrega o si fuese rechazado, por las razones que sean, será propiedad de Paseo Metrópoli, quien dispondrá de este en la forma que más le parezca.

El premio deberá ser reclamado únicamente por la persona que fue declarada como favorecida.

**ARTICULO 8: DESCALIFICACION:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta promoción, se descubre que el ganador incumple con este reglamento,



el organizador podr n descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si este ya fue entregado, podr n exigir su devoluci n por las v as de Ley.

#### **ARTICULO 9: RESPONSABILIDAD, CONDICIONES y RESTRICCIONES:**

- a-** En la publicidad de la presente promoci n se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES o CONDICIONES”, en se al de que la participaci n de los interesados, as  como la propia promoci n y los premios, est n sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- b-** El premio no es reembolsable, ni transferible, no endosable.
- c-** Cualquier gasto adicional que est  fuera de lo establecido o requerido para hacer efectivo el premio, correr  por cuenta del favorecido.
- d-** Cualquier asunto que se presente con la promoci n y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, ser  resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Rep blica de Costa Rica.
- e-** Si el organizador por alg n motivo no puede localizar a la persona ganadora del sorteo porque brind  incorrectamente los datos, ello no generar  responsabilidad de ning n tipo para Metr poli, y el interesado perder  el derecho a reclamo o indemnizaci n alguna posterior al sorteo. Es importante que cada participante se asegure de brindar los datos personales correctos, pues ser  la  nica forma que se tendr  de localizarlo.
- f-** Deber  haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificaci n de los favorecidos, de otro modo el premio no ser  entregado.
- g-** Metr poli se compromete a entregar  nicamente el premio que ha ofrecido con la presente promoci n.
- h-** La responsabilidad de Metr poli culmina con la entrega del premio.
- i-** El favorecido releva de toda responsabilidad al organizador de cualquier da o, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas.



- j- Si alguno de los favorecidos no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relaci n al favorecido y no tendr  derecho a reclamo o indemnizaci n alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantar  un acta notarial.
- k- Los favorecidos deber n firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberar  al organizador de toda responsabilidad.
- l- El derecho de los premios en s , no son transferibles ni negociables. Estos premios son entregados  nicamente a la persona ganadora.
- m- Si se demuestra que una persona no brind  los datos correctos, o recib  un premio por medio de enga o, el organizador podr  reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- n- Aplicables entre semana o fines de semana
- o- No aplica en temporadas altas o super altas (semana santa, fin o principio de a o, vacaciones ni vacaciones de medio a o).
- p- La reserva se debe realizarse al menos con 22 d as de anticipaci n, y depender  de la disponibilidad del hotel.
- q- Fecha l mite para hacer efectivo el premio es hasta el 27 de diciembre del 2022 (hasta tienen tiempo para visitar el hotel)
- r- Los cambios de fechas se deben tramitar al menos 15 d as antes de la fecha de ingreso sino se realiza este proceso autom ticamente se aplica el status de no show y se pierde cualquier opci n de reprogramaci n o reclamo
- s- Si desean incluir personas adicionales el costo corre por cuenta del ganador
- t- No incluye gastos de transporte
- u- Impuestos est n incluidos

**ARTICULO 10: APLICABILIDAD DEL REGLAMENTO:** La totalidad del presente reglamento se aplicar  por igual a todos los participantes de la promoci n.



**ARTICULO 11: DERECHOS DE IMAGEN:** Con el hecho de participar en la promoción, los participantes además de aceptar este Reglamento, aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas de televisión, comerciales, publicaciones y demás medios publicitarios, redes sociales y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer durante la promoción o una vez finalizada ésta, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

**ARTICULO 12: RELACION ENTRE LAS PARTES:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, afiliado o representante de Paseo Metrópoli. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**ARTICULO 13: NOMBRE DEL GANADOR:** Al finalizar la promoción, y por un plazo de 15 días, el nombre del ganador estará disponibles para ser consultados por cualquier interesado en la página web de Paseo Metrópoli o en el perfil de Facebook de Paseo Metrópoli o al 2573-09-00

**ARTICULO 14: SUSPENSIÓN:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten al proyecto; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de la empresa Organizadora o los participantes de la promoción, Paseo Metrópoli podrá modificar en todo o en parte esta promoción, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos,



el fundamento de las medidas que se adopten, as  como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estar n a disposici n de cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretaci n del presente reglamento, podr  evacuarse mediante consulta telef nica al n mero 2573-09-00.

**CONDominio VERTICAL COMERCIAL PASEO METROPOLI**

**CARTAGO, 01 DE AGOSTO DE 2022**